



296

RESOLUCION EXENTA N° 1003

FECHA: 29 SEP 2025

**ORDENA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SEGUNDO AÑO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL "LOCALIDAD DE RAPEL", COMUNA DE NAVIDAD, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES.**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°.
2. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
5. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, de Vivienda y Urbanismo año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales, incluidas todas sus modificaciones
6. Decreto N° 12, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 22 de abril 2024, que nombra a Secretario Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins a contar del 25 de marzo del 2024, con tramite de Toma de Razón de fecha 02 de octubre 2024 por la Contraloría General de la Republica.
7. La Ley 19.880 Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen Los Actos de los órganos de la Administración del Estado, artículo 2 y 51.
8. Resolución Exenta N° 1962 de fecha 04 de octubre de 2022, la cual Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General de la República.
9. Oficio Circular N° 20 de fecha 11.08.2023, el cual reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital.
10. Resolución N° 30 de 2015, Contraloría General de la República.
11. Resolución Exenta N° 2114 de fecha 19 de diciembre de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
12. Resolución Exenta N° 31 de fecha 18 de enero de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
13. La Ley N° 21.722, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
14. Decreto N° 39 de fecha 23 de julio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Reglamenta el Programa Pequeñas Localidades.
15. Resolución Exenta N° 4 de fecha 05 de enero de 2024, la cual Aprueba Convenio de Implementación Primer Año Programa para Pequeñas Localidades, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Navidad.
16. Resolución Exenta N° 106 de fecha 13 de febrero de 2024, la cual Ordena Transferencia de Recursos a la Ilustre Municipalidad de Navidad para la Implementación del Primer Año de intervención del Programa Pequeñas Localidades, Localidad de Rapel, Comuna de Navidad.
17. Resolución Exenta N° 1117 de fecha 06 de noviembre de 2024, la cual Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Pequeñas Localidades, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Navidad, correspondiente a la Localidad de Rapel de la Comuna de Navidad.
18. Resolución Exenta N° 526 de fecha 17 de junio de 2025, la cual Aprueba Modificación de Convenio, correspondiente al Convenio de Transferencia de Capital para la Localidad de Rapel, Comuna de Navidad, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Navidad.
19. Memorandum PRB-027-2025 de fecha 02 de septiembre de 2025, emitido por el Secretario Técnico Regional del Programa Recuperación de Barrios O'Higgins, mediante el cual solicita Transferencia de Recursos correspondiente al Segundo Año del Programa, Localidad de Rapel, correspondiente al Programa Pequeñas Localidades.
20. Resolución Exenta N° 238 de fecha 17 de marzo de 2025, la cual Aprueba Plan de Desarrollo de la Localidad de Rapel, Comuna de Navidad, en el Marco del Convenio de Implementación del Programa Pequeñas Localidades.

21. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 22 de septiembre de 2025, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas de la SEREMI MINVU Región de O'Higgins.
22. Informe Administrativo y Financiero, emitido con fecha 25 de septiembre de 2025, por la Unidad de Control Interna de Convenio, mediante el cual se detalla la situación administrativa y financiera del Convenio de la Localidad de Rapel, Comuna de Navidad, correspondiente al Programa Pequeñas Localidades.
23. Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma De Razón y Resolución N°8 de 2025 que modifica y complementa Resolución N.º 36, de 2024, de La Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, debiendo ésta Secretaría Regional Ministerial propender siempre una gestión e implementación eficiente y eficaz de los programas que sean creados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Que esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, aplica las normas de control interno, determinadas en la Resolución Exenta N° 1962 emitida por la Contraloría General de la República, singularizada en el visto 8) de la presente resolución.
- c) Que ésta SEREMI MINVU O'Higgins, debe dar cumplimiento a las nuevas indicaciones instruidas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través de su Resolución N° 2114 de fecha 19 de diciembre de 2024, singularizada en el visto 11) de la presente resolución, en conjunto con la Resolución Exenta N° 31 de fecha 18 de enero de 2024, singularizada en el visto 12) de la presente resolución.
- d) Que, la solicitud de Transferencia de Recursos fue solicitada a través del Memorándum PRB-027-2025 de fecha 02 de septiembre de 2025, emitido por el Secretario Técnico Regional del Programa Recuperación de Barrios O'Higgins, mediante el cual solicita Transferencia de Recursos correspondiente al Segundo Año del Programa, Localidad de Rapel, correspondiente al Programa Pequeñas Localidades.
- e) Que, a través de la Resolución Exenta N° 238 de fecha 17 de marzo de 2025, la cual Aprueba Plan de Desarrollo de la Localidad de Rapel, Comuna de Navidad, en el Marco del Convenio de Implementación del Programa Pequeñas Localidades.
- f) Que si bien, la Resolución Exenta 2114 de (V. y U.) de 2023, establece porcentajes de cumplimiento de rendiciones y avance físico, éstos son Certificados por el Encargado Regional del Programa de Pequeñas Localidades.
- g) Que el presente acto administrativo señalará, que, al momento de la total tramitación de la presente resolución, a través de la Unidad Interna de Convenios, se emitirá el respectivo Certificado de Rendiciones al día, el cual será pre requisito para la ejecución de la transferencia por parte de la Sección de Administración y Finanzas de ésta SEREMI MINVU O'Higgins.
- h) Que, el Decreto individualizado en el Visto N° 6) de la presente resolución, designa al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con Toma de Razón de fecha 02 de octubre 2024 por la Contraloría General de la Republica.
- i) Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

**RESOLUCION EXENTA:**

- I. **TRANSFIERASE**, a la **Ilustre Municipalidad de Navidad**, Rol Único Tributario N° 69.073.800-7, la suma de **\$ 51.400.000.-** (cincuenta y un millones cuatrocientos mil pesos), en la **Cuenta Corriente N° 36509067907, Banco Estado.**
- II. **ESTABLESCASE**, que el Resuelvo N° 1) de la presente resolución, se hará efectivo una vez que se encuentre a la vista el respectivo certificado de rendiciones al día correspondiente al Municipio de Navidad, emitido por la Unidad de Control Interno de Convenios una vez que la presente resolución se encuentra totalmente tramitada.

**III. IMPUTESE**, el gasto que irroque el cumplimiento de la presente resolución, según el siguiente detalle:

- ✓ **Monto: \$ 51.400.000** al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 106, del presupuesto destinado al Programa Pequeñas Localidades, para el año 2025.

**IV. ORDENESE**, al Municipio en cuanto a la utilización de los recursos transferidos sea única y exclusivamente para llevar a cabo lo indicado en el Convenio de fecha 29 de diciembre de 2023.

**V. ESTABLEZCASE**, que será obligación para la Ilustre Municipalidad de Navidad, efectuar los Procesos de Rendiciones según lo establecido en las Resoluciones N° 30 de Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 2114 de (V. y U) y Resolución Exenta 31/2024 de ésta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**LUIS ALBERTO BARBOZA QUINTANILLA**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

**V°B° Asesor Jurídico**

MPCA/CPG/cpg

**DISTRIBUCION:**

- Ilustre Municipalidad de Navidad – Plaza General Bonilla N° 24 Navidad
- Jefe Sección Jurídica
- Jefe Sección Administración y Finanzas
- Equipo Programa Recuperación de Barrios – Secretario Técnico O'Higgins
- Equipo de Control Interno de Convenio – SEREMI MINVU O'Higgins
- Of. Partes
- Ley de Transparencia - Art. 7/G

25.09.2025

